



Interlocutorio	124
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00217 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Humberto de Jesús López Alzate y otros
Demandado (s)	Compañía Mundial de Seguros S.A y otros
Asunto	Pone en conocimiento y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. Pone en conocimiento respuesta allegadas por:

-Salud total EPS (en memorial de 20 de enero de 2023).

-EPS Sura (memorial de 25 de enero de 2023).

-Camara de comercio de Bogotá (memorial de 30 de enero de 2023).

2. De acuerdo al memorial de 23 de enero allegado por el demandante, se informa a la parte que, el termino para contestar la demanda por parte de los codemandados Compañía Mundial de Seguros S. y Sotrames S.A precluyó el 11 de enero de 2023 sin que los mismos allegaran respuesta alguna.

3. Teniendo en cuenta la informacion allegada por EPS Sura y Salud Total, se requiere a la parte demandante para que en el termino de treinta (30) dias allegue gestion de notificacion a los demas codemandados, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito-ART.317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9d29629f526e957eb985299b8e1a432ba1ff0bf48a5ceb2e86be7851f1cc3e**

Documento generado en 02/02/2023 11:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>